

ACTA NUMERO CINCO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día uno de febrero del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- Con relación al Acta de Apertura de Ofertas LP AMUSU 02/2021, Selección de realizador para el Proyecto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS

LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA UN PERIODO DE ENERO A JUNIO 2021", que dice: En la Alcaldía Municipal de Usulután, a las diez horas y dieciséis minutos del día ocho de enero de dos mil veintiuno. Reunidos: Licenciado Vidal Solórzano Ticas (Jefe de UACI), Sr. Rosendo González Méndez, Unidad Financiera Institucional (UFI), señor Francisco Antonio Coreas, de la Unidad Solicitante, Administrador de Contrato, Licenciado Douglas Geovanny Campos Vásquez, Unidad Jurídica, con el propósito de proceder a la apertura de oferta, correspondiente a la selección de Suministro para el Proceso: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA UN PERIODO DE ENERO A JUNIO 2021", procediendo como está indicado en los Términos de Referencia, con los resultados siguientes: NO SE PRESENTO EMPRESA, siendo la hora de recepción de las 8:00 a.m. a las 10:00 a.m. y la apertura a las 10:15 a.m.. Para este proceso no se contó con participantes, no obstante haberlo hecho público en el sitio de COMPRASAL Y EN La Prensa Gráfica, declarándose DESIERTA POR SEGUNDA VEZ. En vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., la Contratación Directa en base al Art.72, literal f, de la LACAP, para el Proyecto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA UN PERIODO DE ENERO A JUNIO 2021". Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade de la Cuenta Corriente No.3840016691 del Banco Cuscatlán, S.A., del proyecto denominado: Pavimento de Concreto Hidraulico, Cordón Cuneta y Obras Complementarias en Pasaje 2, Colonia El Paraíso No.1, Municipio y Departamento de Usulután, la cantidad de \$ 26,704.64 a la Cuenta Corriente No. 200466613 denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No. 14804671 por la cantidad de \$ 28,256.96 correspondiente al mes de enero de 2021, detallado así: del Fondo Común, Alumbrado Publico \$ 22,335.57, más intereses por mora \$ 109.33, y del FODES 25%, Energía Eléctrica, la cantidad de \$ 5,794.41, más intereses por mora \$ 17.65. Comúníquese. Acuerdo Número VII- En vista de que hubo un error involuntario en el Acuerdo VII, del Acta Número Cincuenta y Dos, de fecha veintiocho de diciembre de 2020, en donde se estableció Cuenta Contable, en ves de decir Código Presupuestario, el Concejo Municipal ACUERDA: Tomar en consideración el error involuntario emitido en el Acuerdo VII, del Acta Número Cincuenta y Dos, de fecha veintiocho de diciembre de 2020, en el sentido de que lo correcto es Código Presupuestario, y no Cuenta Contable, como equivocadamente se especificó en el acuerdo antes mencionado. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como Referente Municipal del Proyecto de Gobernabilidad Municipal a la Licenciada Ana Ester Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo Municipal, en virtud de que es la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional la encargada de coordinar y dar seguimiento a todas las actividades realizadas en el marco del proyecto, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento municipal y mejorar el desempeño en el que hacer, administrativo,

operativo y financiero, con énfasis en el servicio que brinda la Unidad de Administración de Mercados. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de 3,000 cajas de mascarillas quirúrgicas, 1,300 galones de alcohol 90, 475 galones de alcohol gel, 2 termómetros digital de temperatura, 2 termómetros de temperatura, y 100 cajas de guantes, para ser utilizados en Pandemia COVID-19, de enero a abril de 2021, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) SUMINISTRO COMERCIAL, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 40,205.75, 2) DISTRIBUIDORA L.Y/JOSE ALEJANDRO BAUISTA YAN, oferta la cantidad de \$ 29,400.25, 3) PC EVOLUTION/CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA, oferta la cantidad de \$ 73,344.25, 4) INNOVACIONES AGRICOLAS DE ORIENTE/JORGE ALBERTO CABRERA ARAGON, oferta la cantidad de \$ 27,158.30, 5) DIPROSEV S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 41,705.00, 6) XEZUTZIN/JONATHAN ALBERTO FLORES GUANDIQUE, oferta la cantidad de \$ 41,835.00, 7) FARMAEXPRESS/KARINA ALVARADO, oferta la cantidad de \$ 46,340.00, 8) DISTRIBUIDORA MEDICA HERNANDEZ-DIMHER/AIDA HERNÁNDEZ, oferta la cantidad de \$ 44,115.00, 9) INDIGO SOURCING S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 25,408.75, en base al Art.56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de 3,000 cajas de mascarillas quirúrgicas, 1,300 galones de alcohol 90, 475 galones de alcohol gel, 2 termómetros digital de temperatura, 2 termómetros de temperatura, y 100 cajas de guantes, para ser utilizados en Pandemia COVID-19, de enero a abril de 2021, a la empresa DIPROSEV S.A. DE C.V., por un monto de \$ 41,705.00, por ofrecer menor precio y calidad. Comúníquese. Acuerdo Número X- Vista la solicitud presentada por el Licenciado [REDACTED], Socio Encargado, Valiente y Asociados, Contadores Públicos, quien solicita Prórroga de plazo hasta el día 22 de febrero de 2021, el Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el plazo a Valiente y Asociados, Contadores Públicos, para presentar la Auditoria Financiera para los ejercicios 2018 y 2019, a la Alcaldía Municipal de Usulután, por un período de 11 días hábiles comprendidos del 8 al 22 de febrero de 2021. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener de la Cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] Establecimiento denominado VENTA DE CERVEZA, correlativo 001, con un saldo acumulado de \$ 36.66. Retenga del Correlativo 001 VENTA DE CERVEZA, ubicada en Quebrada de Arena Calle Vieja a Santa Elena, Frente a Cancha de Futbol, saldo acumulado de \$ 24.44 de noviembre a diciembre 2020. Así mismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo \$ 12.22 generados en enero 2021 más intereses y multas, y los generados después de la fecha de su retención, por haber cerrado su negocio en el mes de diciembre de 2020. Así mismo se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las cuentas según detalladas: 1. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento AGROSERVICIO LA

MASCOTA SUCURSAL #1, correlativo 002, ubicada 7° C. Ote. #27, con un Saldo Acumulado de \$287.99 más multas e intereses de Julio 2018 a enero 2021. 2. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento RÓTULO PUBLICITARIO, correlativo 001, ubicada C. Dr. Federico Pendo #18., con un Saldo Acumulado de \$63.00 más multas e intereses de Octubre 2020 a Enero 2021. 3. Cuenta número 91018875 a nombre M.E PUBLICIDAD. con establecimiento 3 MINI VALLAS PUBLICITARIAS, correlativo 003, ubicada contiguo a DEUSEM puerta de Oriente, con un Saldo Acumulado de \$2,736.00 más multas e intereses de Octubre 2014 a Enero 2021. 4. Cuenta número [REDACTED] a nombre M.E PUBLICIDAD. con establecimiento 6 MINI VALLA PUBLICITARIAS, correlativo 004, ubicada diferentes direcciones, con un Saldo Acumulado de \$5,431.30 más multas e intereses de Octubre 2014 a Enero 2021. 5. Cuenta número [REDACTED] a nombre M.E PUBLICIDAD. con establecimiento 9 VALLA PUBLICITARIAS, correlativo 002, ubicada pasaje San Carlos#130-1, con un Saldo Acumulado de \$8,208.76 más multas e intereses de Octubre 2014 a Enero 2021. 6. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento MARMOLERIA MONGE JUNIOR"S, correlativo 001, ubicada C. Dr Federico Penado y 9° Av. Norte. con un Saldo Acumulado de \$ 412.28 más multas e intereses de Junio 2016 a Enero 2021. 7. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (MARMOLERIA), correlativo 002, ubicada C. Dr Federico Penado y 9° av Norte. con un Saldo Acumulado de \$ 887.35 más multas e intereses de Octubre 2014 a Enero 2021. 8. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento Ferretería Campos, correlativo 002, ubicada Carretera Litoral Km 109 Salida a San Salvador, con un Saldo Acumulado de \$ 912.73 más otros cargos por complemento, multas e intereses de Junio 2016 a Enero 2021. 9. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento FUNERARIA LA BUENA FLORIDA, correlativo 001, ubicada Calle Federico Penado y 9° Av Norte, con un Saldo Acumulado de \$ 297.44 más multas e intereses de Junio 2017 a Enero 2021. 10. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento COMEDOR SINDY, correlativo 001, ubicada 6° Calle Poniente y 1° Av Norte, con un Saldo Acumulado de \$ 703.79 más multas e intereses de Marzo 2007 a Enero 2021. 11. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento TIENDA, correlativo 001, ubicada Final Av Guandique, con un Saldo Acumulado de \$11.43 más multas e intereses de Marzo 2020 a Enero 2021. 12. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento VENTA DE TROPIGAS, correlativo 001, ubicada 6° Calle Ote y 8° Av Norte #32, con un Saldo Acumulado de \$467.68 más multas e intereses de Diciembre 2014 a Enero 2021. 13. Cuenta número [REDACTED] a nombre [REDACTED] con establecimiento VALLA PUBLICITARIA 5X3, correlativo 010, ubicada carretera Lit. Salida a San Salvador, frente a ex Restaurante El Pedregal, con un Saldo Acumulado de \$ 346.50 más multas e intereses de Febrero 2020 a Enero 2021. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine los saldos generados después de la fecha de retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Inmueble, con relación al caso del señor [REDACTED]

calificado en la cuenta número [REDACTED] Correlativo No.1, ubicado en Colonia El Paraíso No.2, 6°. y 4°. Pasaje número 21, a quien en el 2009 le registraron otra cuenta, estando registrado el inmueble con la cuenta número [REDACTED] correlativo 001 a nombre de [REDACTED] la cuenta duplicada tiene un saldo pendiente, según estado de cuenta de \$ 520.52 dólares desde abril del año 2009 a la fecha, haciendo mención que el verdadero dueño está al día con los pagos de ese inmueble. En vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos generados en el correlativo 001 de \$ 520.52 y la respectiva cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] por haberse comprobado que son ficticios, y los generados posteriormente, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 36 refrigerios (jornadas mañana y tarde) y 18 almuerzos, Alimentación para el personal que asistió a la jornada de trabajo de observaciones de las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Milagro Soledad Martínez, Auxiliar de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Inmueble, con relación al caso del señor [REDACTED], calificado en la cuenta número [REDACTED] Correlativo No.1, ubicado en Colonia Santa María, 2o. Calle Oriente, refleja un saldo de \$ 414.69. Que el 08/11/2019 se realizó traspaso a nombre de [REDACTED] creándole la Cuenta Número [REDACTED] correlativo 009, desconociéndose como apareció creada de nuevo, ocasionado duplicidad de cobro del mismo inmueble. En vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo generado en el correlativo 001 de \$ 414.69 y la respectiva cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] por haberse comprobado que es ficticio, y los generados posteriormente, así mismo se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de 141 Cuentas y 180 Correlativos, correspondiente al mes de febrero/2006. conforme a detalle: Alumbrado \$ 432.29, Aseo \$ 229.97, Pavimento \$ 122.55, Comercio \$ 23.48, Servicio \$ 2,191.60, 5% Fiestas Patronales \$ 148.98, Total \$ 3,148.87. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la Cuenta Número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] Periodo Cargado: Septiembre/2019 a Diciembre/2020, Comercio \$ 86.35, 5% Fiestas Patronales \$ 4.55, Total \$ 90.90, Período Cargado: Enero/2021, Servicio \$ 5.77, 5% Fiestas Patronales \$ 0.29, Total \$ 6.06, Total General \$ 96.96. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- Visto el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación al caso presentado por el señor [REDACTED] Contribuyente con la Cuenta Número [REDACTED] quien solicita corrección de

cobro por producción de sal en Salinera Los Almendros de Cantón Puerto Parada, de los años 2015, 2016, 2017, el Concejo Municipal tomando en consideración lo expuesto por el Jefe de Catastro Empresas, ACUERDA: Denegar lo solicitado por el señor [REDACTED] de corregir el cobro por producción de sal en Salinera Los Almendros de Cantón Puerto Parada, de los años 2015, 2016, 2017, ya que no se puede corregir cinco años después de entregada la notificación. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de \$ 5,000.00 de la Cuenta Corriente Número [REDACTED] denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco América Central, a la Cuenta Corriente Número 3840013285 denominada FODES 25% del Banco Cuscatlán. Comúníquese. Acuerdo Número XX- Dándole continuidad al proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, y por el compromiso de esta Municipalidad, con el propósito de ayudar a incrementar la seguridad de los Usulutecos en la prevención del crimen y la violencia, el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar en arrendamiento (alquiler) la Vivienda ubicada en Lote Cuatro del Polígono Quince, Colonia Córdova, utilizada como CENTRO DE ALCANCE, para un período del 01 de febrero al 30 de abril de 2021, propietario señor [REDACTED], Poder Especial otorgado a la señora [REDACTED] Dui: [REDACTED] arrendamiento mensual \$ 150.00. Cabe mencionar que los gastos de energía, agua y teléfono estarán a cargo del dueño (a) de la vivienda. La fecha de pago se efectuará diez días posteriores de cada mes vencido. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato, al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que firme el contrato de arrendamiento, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivos. Comúníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo V, porque son fondos destinados para la inversión en el municipio, es decir, ejecutar una obra en específico, ya tienen destino en el que serán utilizados, debido a que la LEY FODES, establece que el 75% FODES es solo para inversión exclusivamente. El Concejal: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR, en el Acuerdo V, porque el fondo debe volver a la cuenta FODES 75%, por no ejecutar el proyecto en mención. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo VI, porque está fuera de tiempo el pago de la factura, ya que se debe de priorizar el pago de este tipo de gastos sobre gastos innecesarios. El Concejal: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR, en el Acuerdo VI, porque es un gasto del Fondo Común que debe pagarse en tiempo oportuno como parte de los gastos corrientes de la municipalidad, y no debe esperarse a que la factura venza. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IX, porque están muy elevados los precios de algunos rubros, no hay estandarización, ya que los precios que oferta la empresa están muy elevados a los precios

de mercado, no se presenta el detalle de las especificaciones de los insumos que se está ofertando en cada rubro. Los Concejales: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR, en el Acuerdo IX, porque se le puede comprar a las empresas que ofertan un menor precio de cada producto, esos criterios para la toma de decisiones presentados por la UACI son muy generales para la compra de los productos, se debió priorizar comprar a los proveedores que ofrecen precios bajos en algunos rubros. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal